



EMPRESAS LA POLAR S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N°806

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR POR VÍA REMOTA
EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DEL 30 DE ABRIL DE 2020

**PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR POR VÍA REMOTA EN LA JUNTA
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESAS LA POLAR S.A.
DE 30 DE ABRIL DE 2020**

Para participar de la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas La Polar S.A. que se celebrará el día 30 de abril de 2020, a las 9:00 horas, a través de medios tecnológicos de participación a distancia (la "Junta"), los accionistas deberán haberse registrado previamente conforme a las instrucciones que se indican en el presente documento.

1. REGISTRO Y ENROLAMIENTO PARA ASISTENCIA A JUNTA Y DEMÁS ANTECEDENTES.

Los accionistas que deseen participar en la Junta deben enviar un correo electrónico a la dirección ir@lapolar.cl, hasta las 14:00 horas del día 29 de abril de 2020, adjuntando la "Ficha de Enrolamiento para Asistencia a Junta", que se incluye como Anexo A del presente documento, junto a los demás antecedentes que se indican en la misma, con la siguiente información:

1. Nombre completo del Accionista.
2. Rut del Accionista.
3. Cédula de Identidad del Accionista por ambos lados.
4. Correo de contacto para envío de Código de Acceso al sistema.
5. Informar si se propone como accionista firmante del Acta de la Junta.
6. Documento "Ficha de enrolamiento" firmada debidamente escaneada

Si el accionista otorga poder para su representación, se debe acompañar:

7. Imagen del poder definido por el Emisor.
8. Nombre completo del Representante.
9. Rut del Representante.
10. Cédula de Identidad del Representante por ambos lados.
11. Correo de contacto del Representante para envío de Código de Acceso al sistema.

Si es Representante de Apoderado o Custodio:

12. Adjuntar poder(es) otorgado(s) por él(los) accionista(s) debidamente firmado
13. Escritura de poder notarial con FEA (Firma electrónica avanzada).
14. Correo de contacto del representante para envío de Código de Acceso al sistema.

2. VALIDACIÓN DEL ACCIONISTA.

A partir del día lunes 27 de abril de 2020 a las 9:00 horas, DCV Registros S.A., filial del Depósito Central de Valores S.A., validará: (i) que el accionista tiene derecho a participar en la Junta, (ii) que la "Ficha de Enrolamiento para Asistencia a Junta" ha sido correctamente llenada, y (iii) que los antecedentes que debían acompañarse a la misma se encuentran completos. DCV Registros S.A. podrá interactuar con el accionista vía correo electrónico en caso que amerite (por ejemplo: imagen no visible, documento sin firma, u otro).

3. ENVÍO DE CÓDIGO DE ACCESO.

Todo accionista/apoderado correctamente enrolado, recibirá un correo electrónico (a la dirección que indicó en su "Ficha de Enrolamiento para Asistencia a Junta") que contendrá el link a la transmisión de la Junta, y el código de acceso (número de control) para registrar su asistencia a la Junta y acceder a votar electrónicamente en la misma (el "Código de Acceso").

4. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA.

El día y hora de la Junta, el accionista/apoderado deberá acceder a la plataforma de transmisión de la Junta por medio del link proporcionado en dicho correo, e ingresar al sistema de registro de asistencia y votación con su Código de Acceso. Las instrucciones para emitir su voto electrónicamente por las materias sometidas a la consideración y pronunciamiento de la Junta se contienen en la “Guía Rápida Accionista”, que se le enviará también oportunamente por correo electrónico al accionista/apoderado.

5. SISTEMA DE VOTACION.

Respecto de las materias que deben ser sometidas al conocimiento y aprobación de la Junta, se propondrá la que la votación sea por aclamación, sin perjuicio de dejar constancia de los votos de rechazo o abstenciones. Se dejará constancia en el Acta de la Junta de aquellos accionistas a cuyo respecto la Ley les exige emitir su voto expresamente. Lo anterior se coordinará antes del inicio de la reunión o frente a cada punto de la tabla, según lo decida el Accionista.

En caso de haber oposición de algún accionista para utilizar el sistema de votación por aclamación, se procederá a una votación electrónica a través de la plataforma tecnológica del DCV Registros. Igual forma de votación se utilizará para la elección de directores, salvo que estos sean elegidos por aclamación.

Además, en caso de corresponder, se deberá enviar la distribución de los votos que represente para poder ser registrado en el sistema de votación al accionista que representa el Banco, AFP o la Corredora de Bolsa, como a su vez, la distribución de acciones de este grupo en su intención de votación.



**FICHA DE ENROLAMIENTO PARA ASISTENCIA A JUNTA
EMPRESAS LA POLAR S.A.**

Accionista:

Rut:

--	--

Correo electrónico:

Teléfono:

	(+56) 9
--	---------

¿Se propone como firmante del Acta de la Junta?:

SI NO

En caso de Representación por Poder, se debe adjuntar imagen del poder definido por el Emisor, debidamente firmado. En caso de encontrarse endosado, debe enviarse por ambos lados.

Si la representación consta en Escritura Pública, se debe adjuntar poder con Firma Electrónica Avanzada.

Representante:

Rut:

--	--

Correo electrónico:

Teléfono:

	(+56) 9
--	---------

Para dar por válido la presente Ficha de Enrolamiento, se debe acompañar **Cédula de Identidad vigente por ambos lados del Accionista y del Representante** (en caso de existir).

El proceso de enrolamiento al Servicio, deberá finalizar antes de las 14:00 hrs. del día hábil anterior a la realización de la junta, y recibirá un correo electrónico que contiene el código de acceso (número de control) para asistir a la junta y acceder a votar electrónicamente, a una hora por definir por parte del emisor.

El Accionista o apoderado en su caso, es el responsable del cuidado y buen uso de las claves de acceso e identificadores de usuario, que hubiere recibido para operar en el Sistema, no permitiendo que se generen brechas a la seguridad del sistema o mal uso del mismo

En mérito de lo anterior, libera al DCVR de toda responsabilidad por los perjuicios cuya causa directa o remota, incluyendo la pérdida, el uso erróneo, indebido o fraudulento de los identificadores de usuarios y respectivas claves de acceso al Sistema. Esta liberación comprende cualquier tipo de perjuicio que se haya producido, sea patrimonial o moral.